



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión  
**Resolución Rectoral**

**N° 0223-2023-UNJFSC**  
**Huacho, 30 de marzo de 2023**

**VISTO:**

El Expediente N° 2022-062477, de fecha 07 de diciembre de 2022, que contiene el Oficio N° 0081-2022-UGyT/FMH-UNJFSC, suscrito por la Decana de la Facultad de Medicina Humana, sobre **"Ratificación de la Resolución Facultativa N°0141-2022-FMH-UNJFSC, que apruebe: El Proyecto de Titulación: por el Procedimiento de Sustentación de Tesis con Fortalecimiento en Investigación Científica"**; que corre mediante SISTRAD 2.0; Informe N°009-2023-AR/UPyR, emitido por el Jefe del Área de Racionalización; y el Decreto de Rectorado 2196-2023-R-UNJFSC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: **"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"**.

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: **"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"**.

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: **"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del**





*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*  
**Resolución Rectoral**

**N° 0223-2023-UNJFSC**  
**Huacho, 30 de marzo de 2023**

*escalafón de su personal docente y administrativo. 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”.*

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°0944-2021-CU-UNJFSC de fecha 31 de diciembre del 2021 se aprueba el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC — Versión 02.

Que, el Artículo 28° del Reglamento antes precisado establece que la modalidad de sustentación de tesis puede realizarse a través de los procedimientos sustentación de tesis Tradicional o sustentación de tesis con fortalecimiento en Investigación Científica.

Que, el Artículo 44° del mismo reglamento, establece que para el Procedimiento de Sustentación de Tesis con fortalecimiento en investigación científica el Decano deberá expedir las resoluciones correspondientes de acuerdo a los artículos 30°,31°,32°,33°,34°,35° y elaborará el plan de trabajo de la actividad, con el o los respectivos (s) cronograma (s) el mismo que deberá contar con la aprobación del Consejo de Facultad y ratificada por el Consejo Universitario.



Que, mediante el expediente de visto y oficio que contiene, que corre inserto mediante SISTRAD 2.0., la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad de Medicina Humana, remite adjunto a la Decana de la Facultad de Medicina Humana *“el Proyecto de Titulación de Tesis, en la Modalidad de Sustentación de Tesis con Fortalecimiento en Investigación Científica 2022-II para los egresados de la Escuela Profesional de Medicina Humana y Enfermería de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión y de las Universidades con licencia denegada, programada por esta Unidad para su autorización y aprobación”.*

Que, mediante Oficio N°0604-2022-D/FMH-UNJFSC, la Decana de la Facultad de Medicina Humana, comunica que *“por acuerdo de Consejo de Facultad se emitió la Resolución Facultativa N°0141-2022-FMH-UNJFSC que resuelve: Artículo 1º APROBAR: El Proyecto de Titulación: por el Procedimiento de Sustentación de Tesis con Fortalecimiento en Investigación Científica, el mismo que consta de: I. Nombre, II. Beneficiarios, III. Objetivos, IV. Competencias V. Desarrollo, VI. Valor Académico, VII Metodología, VIII Horarios, IX Evaluación, X Cronograma XI Financiamiento y ANEXO I Cronograma de Actividades, ANEXO 02 Ingresos, Egresos y Resumen del Proyecto. Solicitando a su despacho, tenga a bien autorizar el refrendamiento respectivo”.*



Que, corre adjunto al presente expediente, la Resolución Facultativa N°0141-2022-FMH-UNJFSC, de fecha 19 de diciembre de 2022, se resolvió *“Artículo 1º.- APROBAR: El Proyecto de Titulación: por el Procedimiento de Sustentación de Tesis con Fortalecimiento en Investigación Científica, el mismo que consta de: I. Nombre, II. Beneficiarios, III. Objetivos, IV. Competencias V. Desarrollo, VI. Valor Académico, VII Metodología, VIII Horarios, IX Evaluación, X Cronograma XI Financiamiento y ANEXO I Cronograma de Actividades, ANEXO 02 Ingresos,*



*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*  
**Resolución Rectoral**

**N° 0223-2023-UNJFSC**  
**Huacho, 30 de marzo de 2023**

*Egresos y Resumen del Proyecto; la misma que en anexo por separado forman parte de la presente resolución”.*

Que, mediante Proveído N°309-2022-AR/UPyR, el Jefe del Área de Racionalización, de la Unidad de Planeamiento y Racionalización, indica que *“en la resolución facultativa en la parte resolutive no indica a que ciclo corresponde el desarrollo de la modalidad de sustentación de tesis con fortalecimiento en investigación científica”.*

Que, mediante Proveído N°2110-2022-D/FMH-UNJFSC, la Decana de la Facultad de Medicina Humana, señala que *“se adjunta el acto resolutive subsanando la omisión”;* Resolución Facultativa N°0154-2022-FMH-UNJFSC, de fecha 29 de diciembre de 2022, que resolvió *“Artículo 1°.- PRECISAR EL CICLO 2022-II del proyecto aprobado mediante Resolución Facultativa N°0141-2022-FMH-UNJFSC de fecha, 19 de diciembre de 2022, dejando subsistente lo demás que contiene”.*

Que, mediante Oficio N°0003-2023-UGyT/FMH-UNJFSC, la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad de Medicina Humana, manifiesta que *“por un error involuntario en el OFICIO N°0081-2022-UGyT/FMH-UNJFSC, de autorización y aprobación para el curso de titulación en la modalidad de tesis con fortalecimiento en investigación científica se consideró como ciclo el 2022-II debiendo decir 2022-I, por lo que solicito la rectificación de dicho oficio y comunico a usted para la emisión del acto resolutive”.*

Que, mediante Resolución Facultativa N°0002-2023-FMH-UNJFSC, de fecha 13 de enero de 2023, se resolvió *“Artículo 1°.- RECTIFICAR EL CICLO del proyecto aprobado mediante Resolución Facultativa N°0141-2022-FMH-UNJFSC de fecha, 19 de diciembre de 2022 Dice: CICLO 2022-II Debe decir: CICLO: 2022-I”.*

Que, de fojas 18 a fojas 23, corre inserto de manera virtual, el Proyecto de Titulación de Tesis, en la Modalidad de Sustentación de Tesis con Fortalecimiento en Investigación Científica 2022-II para los egresados de la Escuela Profesional de Medicina Humana y Enfermería de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión y de las Universidades con licencia denegada.

Que, en el presente expediente, corre inserto la Resolución Facultativa N°0141-2022-FMH-UNJFSC, de fecha 19 de diciembre de 2022, que resolvió *“Artículo 1°.- APROBAR: El Proyecto de Titulación: por el Procedimiento de Sustentación de Tesis con Fortalecimiento en Investigación Científica, el mismo que consta de: I. Nombre, II. Beneficiarios, III. Objetivos, IV. Competencias V. Desarrollo, VI. Valor Académico, VII Metodología, VIII Horarios, IX Evaluación, X Cronograma XI Financiamiento y ANEXO I Cronograma de Actividades, ANEXO 02 Ingresos, Egresos y Resumen del Proyecto; la misma que en anexo por separado forman parte de la presente resolución”;* y la Resolución Facultativa N°0002-2023-FMH-UNJFSC, de fecha 13 de enero de 2023, que resolvió *“Artículo 1°.- RECTIFICAR EL CICLO del proyecto aprobado mediante Resolución Facultativa N°0141-2022-FMH-UNJFSC de fecha, 19 de diciembre de 2022 Dice: CICLO 2022-II Debe decir: CICLO: 2022-I”.*





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

# Resolución Rectoral

N° 0223-2023-UNJFSC  
Huacho, 30 de marzo de 2023

Que, al traslado, mediante Informe N°009-2023-AR/UPyR, emitido por el Jefe del Área de Racionalización, informa que "(...) se ha realizado la revisión del proyecto presentado y aprobado mediante **Resolución Facultativa N° 002-2023-FMH-UNJFSC**, y observamos que se ha realizado al amparo de los instrumentos administrativos de gestión de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión y se determina que tanto el desarrollo de la primera fase, el curso de Metodología, así como la segunda fase el desarrollo de Asesoría lo han enmarcado al amparo de los actos resolutivos administrativos institucionales. Que, en lo que respecta a las normas administrativas que determina la RETRIBUCION ECONOMICA para los que participan en el desarrollo de la modalidad de Sustentación de Tesis con Fortalecimiento en Investigación Científica, Docentes y Administrativos lo han realizado en estricto cumplimiento de lo que determina la **Directiva N° 06-2018, Anexo 01 aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0936-2018-CU-UNJFSC**, los mismos que según su proyección de captación **no superan en gasto más del 50% de lo que obtengan como ingresos**"; opinando que "Al amparo de las Resoluciones Administrativas Institucionales es preciso indicarle que el presente **PROYECTO DE TITULACIÓN 2022-I, MODALIDAD SUSTENTACIÓN DE TESIS CON FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA MODALIDAD NO PRESENCIAL**" De la Facultad de Medicina Humana, que cuenta con: I.- Nombre. II.- Beneficiarios. III.- Objetivos. IV.- Competencias. V.- Desarrollo. VI.- Valor Académico. VII.- Metodología. VIII.- Horario. IX.- Evaluación. X.- Cronograma. XI.- Financiamiento. XII.- Anexos. Aprobado mediante **Resolución Facultativa N° 002-2023-FMH-UNJFSC**, cumple con los lineamientos y reglamentaciones Institucionales, por lo que se **SUGIERE** emitir la **RESOLUCION** correspondiente para su ejecución y Desarrollo".

Que, el artículo 253° del Estatuto Vigente de nuestra Casa Superior de Estudios establece entre otras atribuciones del Rector: "(...) 3. Dirigir la a actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera de la universidad".

Que, mediante Decreto de Rectorado 2196-2023-R-UNJFSC, el Rector de esta Casa Superior de Estudios determina que "Habiendo dado atención a lo solicitado por la oficina respectiva, se deriva para la emisión de la Resolución Rectoral".

Estando a los considerandos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RATIFICAR**, la Resolución Facultativa N°0141-2022-FMH-UNJFSC, de fecha 19 de diciembre de 2022, suscrito por la Decana de la Facultad de Medicina Humana, que resuelve:

**Artículo 1°.- APROBAR:** El Proyecto de Titulación: por el Procedimiento de Sustentación de Tesis con Fortalecimiento en Investigación Científica, el mismo que consta de: I. Nombre, II. Beneficiarios, III. Objetivos, IV. Competencias V. Desarrollo, VI. Valor





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

# Resolución Rectoral

**N° 0223-2023-UNJFSC**  
**Huacho, 30 de marzo de 2023**

Académico, VII Metodología, VIII Horarios, IX Evaluación, X Cronograma XI Financiamiento y ANEXO I Cronograma de Actividades, ANEXO 02 Ingresos, Egresos y Resumen del Proyecto; la misma que en anexo por separado forman parte de la presente resolución.

Rectificado con **Resolución Facultativa N°0002-2023-FMH-UNJFSC**, de fecha 13 de enero de 2023, suscrito por la Decana de la Facultad de Medicina Humana, que resuelve:

**Artículo 1°.- RECTIFICAR EL CICLO** del proyecto aprobado mediante Resolución Facultativa N°0141-2022-FMH-UNJFSC de fecha, 19 de diciembre de 2022 Dice: CICLO 2022-II **Debe decir: CICLO: 2022-I**

**Artículo 2°.- DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda ([www.unjfsc.edu.pe](http://www.unjfsc.edu.pe)).

**Artículo 3°.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución, a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



**Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
CADV/VJLC/jyp.-



**Regístrese, Comuníquese y Archívese,**

**Dr. CÉSAR ARMANDO DIAZ VALLADARES**  
**RECTOR**

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN  
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA  
COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

PROGRAMA 2022 - II

1. **NOMBRE:** SUSTENTACIÓN DE TESIS CON FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.

2. **BENEFICIARIOS:** Bachilleres y egresados de Enfermería y Medicina Humana de la UNJFSC y Universidades con licencia denegada

3. **OBJETIVOS:**

- Promover y fortalecer la Investigación científica de los y las Bachilleres y egresados de la Facultad de Medicina Humana de la UNJFSC y Universidades con licencia denegada a través de la temática de los ponentes (Fase I).
- Desarrollar, evaluar y defender las investigaciones realizadas por los y las participantes que han aprobado la I Fase del Curso mediante la participación de los docentes de la FMH-UNJFSC (Fase II).

4. **COMPETENCIAS:**

- Aplicará las nociones epistemológicas y metodológicas al perfil de su Proyecto de Tesis de acuerdo a las Líneas de investigación.
- Contribuirá a resolver problemas de salud que afecten al conglomerado científico a nivel local, regional y nacional.

5. **DESARROLLO:**

**PREINSCRIPCIÓN** 15 al 22 de diciembre

**Inscripción** 02 al 06 de enero del 2023

**Expeditos** 09 de enero 2023

**FASE I: 14 al 15 de enero 2023 12 hrs.**

**1era semana**

- |   |        |
|---|--------|
| - Planteamiento del Problema                          | S 2 HR |
| - Marco Teórico e Hipótesis                           | S 2 HR |
| - Métodos y técnicas de investigación                 | S 3 HR |
| - Pruebas estadísticas en la Investigación Científica | D 2HR  |
| - Normas de redacción APA                             | D 2HR  |
| - Gestor de Referencias                               | D 1HR  |

**FASE II: 23 de enero al 06 de marzo 84 hrs.**

- Talleres de asesoría para el desarrollo de Plan de Tesis 1era y 2da Sem sab y dgo
- Talleres de asesoría para la ejecución del proyecto de Tesis 3era y 4ta Sem sab y dgo
- Talleres de asesoría para desarrollo del Borrador de tesis 5ta y 6ta Sem sab y dgo

**SUSTENTACION** según Rol específico 7ma y 8va sem sab y dgo



## 6. VALOR ACADÉMICO

Horas académicas: 84 Hrs. Prácticas y 12 horas teóricas

Créditos académicos: 05 créditos

**7. METODOLOGIA:** Modalidad virtual en la plataforma Google meet. Clases Seminario -Taller

**8. HORARIO:** Anexo I Fase

**SÁBADO Y DOMINGO:**

**Mañana:** 8:00am a 11:00am

**Tarde:** 5:00pm a 7:00pm

II Fase: condicional al Tesista y asesor.

**9. EVALUACIÓN:** Por los ponentes del curso para la Certificación correspondiente a docentes y participantes. En la FASE I es 100% virtual y en la FASE II presencial-virtual.

**10. CRONOGRAMA:** Anexo

**FASE I:** 2023

**FASE II:** 2023

**SUSTENTACIÓN DE TESIS:** marzo 2023

**11. FINANCIAMIENTO:** Autofinanciado. Según TUPA:

- Derecho de tramite S/. 5.00
- Inscripción S/: 100.00
- Derecho de participación en la Modalidad de Sustentación de Tesis, egresados de la UNJFSC S/.,2500
- Derecho de participación en la Modalidad de Sustentación de Tesis, egresados de Universidades con licencia denegada
  - Publicas: S/.,3000.00
  - Privadas: S/.,3500.00
- Costo total en dos armadas:
  - S/.,1000 al matricularse y
  - El restante 14 de enero 2023.

Beneficios: El participante estará exonerado del pago de:

- Designación de asesoría
- Designación de Jurado evaluador de Tesis
- Revisión de Plan de Tesis
- Revisión de Borrador de Tesis
- Sustentación de tesis

## 12. ANEXOS

Horario I Fase

Rol de actividades II Fase

Declaración Jurada para Tesista

Declaración Jurada de Asesor

Otros

ANEXO 01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA MODALIDAD SUSTENTACION DE TESIS: PROCEDIMIENTO DE SUSTENTACION DE TESIS CON FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACION CIENTIFICA 2022-II

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

N°	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE
01	INSCRIPCION DE PARTICIPANTES:	02 al 06 de enero del 2023	SECRETARIA CGYT
02	PRESENTACION Y APROBACION DEL EXPEDIENTE	02 al 06 de enero del 2023	CGYT
03	PRESENTACION DE EXPEDIENTES Y DECLARACION DE EXPEDITOS	09 de enero 2023	CGYT
04	FASE I DESARROLLO DEL CURSO DE METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN. Inicio de clases Fin de clases	14 ene. 2023 15 ene. 2023	02 MIEMBRO CGYT
05	FASE II TALLERES DE ASESORIA PARA EL DESARROLLO DE LA TESIS Inicio de talleres Finalización de talleres SUSTENTACION DE TESIS Defensa de la tesis Publicación de resultados Informe final del Proyecto de titulación	23 enero 2023 06 marzo 2023 07 al 10 de marzo 2023 16 de marzo 2022 19 de marzo 2022	02 MIEMBROS CGYT
06	HORARIO Sábado Domingo	8 a 11am y 5 a 7pm 8 a 11am y 5 a 7pm	



  
 DR. J. C. MORALES  
 DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION  
FACULTAD DE MEDICINA  
UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS

### DECLARACION JURADA

Yo, XXXXXXXXXX XXXX, con D N I : N° XXXXXXXX, Domiciliado en(Domicilio Actual): XXXXXXXXXXXX, Distrito: Huacho, Provincia: Huaura, Región: Lima,.:  
Celular 1 número: XXXXXXXXXX Teléfono fijo: .....

ACEPTO PARTICIPAR en el CURSO Titulación II: Modalidad Sustentación de Tesis: "Procedimiento Sustentación de Tesis con Fortalecimiento en Investigación Científica", en CONDICION derespetando los plazos o CRONOGRAMA respectivo.

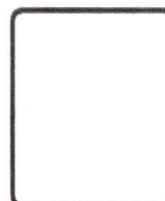
Asimismo AUTORIZO se me NOTIFIQUE o remita cualquier información al correo electrónico: XXXXXXXXXX@unjfsc.edu.pe; del mismo modo me comprometo a revisar diariamente el contenido de las bandejas de entradas de dicho correo o whatsApp antes mencionado y en el más breve plazo responder CONFORMIDAD de recepción.

Huacho, XX de enero de 2023.

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_

DNI:

**Huella Digital**



UNIVERSIDAD NACIONAL "JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION"  
FACULTAD DE MEDICINA  
M.C. Edith Mercedes Huachaca Lancha  
RECTORA DE LA UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS

PRESUPUESTO MODALIDAD SUSTENTACIÓN DE TESIS CON FORTALECIMIENTO EN  
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA 2022-II

I. INGRESOS

Nº	DETALLE	RECURSOS		COSTO S/.	
		CANT.	U. MEDIDA	UNITARIO	TOTAL
1	Inscripción a Modalidad Sustentación de Tesis	27	ALUMNO	100	2,700.00
2	Derecho de Modalidad Sustentación de Tesis	27	ALUMNO	2500	67,500.00
SUB TOTAL			0		70,200.00

UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA

Nº	DETALLE	RECURSOS		COSTO S/.	
		CANT.	U. MEDIDA	UNITARIO	TOTAL
1	Inscripción a Modalidad Sustentación de Tesis	10	ALUMNO	100	1,000.00
2	Derecho de Modalidad Sustentación de Tesis	10	ALUMNO	3500	35,000.00
SUB TOTAL			0		36,000.00

TOTAL INGRESOS

106,200.00

II. EGRESOS

Nº	DETALLE	RECURSOS		COSTO	
<b>MIEMBROS DE LA ALTA DIRECCION</b>					
	2.1.1.5.2 99 Dirección General de Administración	1		1200	1200
	2.1.1.5.2.99 Secretario General	1		1200	1200

**AUTORIDADES DE LA FACULTAD**

1	2.1.1.5.2 99 Decano	1	Docente	2500	2500
2	2.1.1.5.2.99 Secretario Académico Administrativo	1	Docente	1300	1300

**COMISION DE GRADOS Y TITULOS**

1	2.1.1.5.2 99 Presidente	1	Docente	2700	2700
2	2.1.1.5.2 99 Miembro	1	Docente	2700	2700
3	2.1.1.5.2 99 Miembro	1	Docente	2700	2700
4	2.1.1.5.2 99 Miembro	1	Docente	2700	2700

**DICTADO DEL CURSO**

	Docentes (6)	12	Docente	50	600
--	--------------	----	---------	----	-----

**ASESOR DE TESIS**

Tesis

	2.1.1.5.2 99 Asesor de Tesis (máximo de 4 Tesis)	35	Docente	450	15750
--	--	----	---------	-----	-------



**JURADO REVISOR Y EVALUADOR DE TESIS**

Tesis

	2.1.1.5.2 99 Presiente de Jurado un máximo de 10 tesis	35	Docente	150	5250
	2.1.1.5.2 99 Secretario de Jurado un máximo de 10 tesis	35	Docente	150	5250
	2.1.1.5.2 99 Vocal de Jurado un máximo de 10 tesis	35	Docente	150	5250

**PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO EN TODO EL PROCESO**

1	2.1.1.1...2.99 APOYO, ASISTENTE	1	Administ.	600	600
2	2.1.1.1...2.99 SECRETARIA DE GRADOS Y TITULOS	1	Administ.	600	600
3	2.1.1.1...2.99 APOYO, CONTROL DE ASISTENCIA	1	Administ.	400	400
4	2.1.1.1...2.99 APOYO, SOPORTE TECNICO EQUIPOS DE COMPUTO AULA VIRTUAL	1	Administ.	400	400
5	2.1.1.1...2.99 APOYO, EN ATENCION DE BIBLIOTECA	1	Administ.	400	400
6	2.1.1.1...2.99 APOYO EN IMPRESIONES, DISTRIBUCION DE MODULOS Y OTROS	1	Administ.	400	400
7	2.1.1.1...2.99 SERVICIO DE LIMPIEZA DE AULAS Y AUDITORIO	1	Administ.	400	400

**III. RESUMEN ECONOMICO GENERAL**

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE LA FACULTAD	
	MONTO	%
(+)INGRESOS	106,200.00	100
(-)EGRESOS	52,300.00	49.25
RECURSOS PROPIOS DE LA FACULTAD	53,900.00	



INSTITUCION EDUCATIVA "JOSE FELIX RODRIGUEZ CHAVEZ"  
 FACULTAD DE GRADOS Y TITULOS  
 M.C. *[Firma]*  
 RECTOR DE LA FACULTAD DE GRADOS Y TITULOS

